



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA SOCIEDAD DEPORTIVA TARAZONA Y EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En Tarazona, a 5 de abril de 2024

REUNIDOS:

De una parte **D. Pedro Antonio Jaray Artasona**, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona, en nombre y representación del mismo, con domicilio social en plaza de España, número 2, de la localidad de Tarazona, provincia de Zaragoza, con C.I.F. número P5025400-B.

De otra parte **D. Aniceto Navarro Vela**, en calidad de Presidente de la Sociedad Deportiva de Tarazona, con CIF G-50042449, inscrita en el registro de Asociaciones de Aragón, con el número 3529, y domicilio a efecto de notificaciones Avda. de la Paz s/n, de Tarazona.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que se realizan las siguientes,

CONSIDERACIONES

- I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de actuación en materia de deporte, en concreto, la promoción del deporte
- II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- III Que ambas instituciones han mantenido contactos desde la creación de la Asociación, y son sabedores de las necesidades de la ciudad de Tarazona al respecto de este asunto.
- IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por la normativa vigente
- V La Sociedad Deportiva Tarazona, fue fundado en el año 1924 y a lo largo de su dilatada trayectoria ha tenido varias denominaciones que han ido escribiendo la historia del fútbol turiasonense a través de los tiempos.



El primer club de fútbol que existió en Tarazona fue la Sociedad Deportiva Triasu fundado en 1924. Posteriormente varió la denominación del club hacia el 1960 para llamarse Club Deportivo Tarazona. Es en 1977 cuando el Club pasa a denominarse ya de manera definitiva hasta nuestros días como Sociedad Deportiva Tarazona.

Durante estos años el equipo navega entre categorías varias (Regional, Preferente y Tercera) consiguiendo resultados de todo tipo.

En la temporada 2008/09 se consigue el último ascenso a Tercera División, en la temporada 2019/20 el ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN B.

VI.- El Ayuntamiento de Tarazona, en el ejercicio de su autonomía y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los ámbitos de la acción pública en los se podrán prestar servicios públicos y ejercer competencias, con el alcance que determinen las Leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma reguladoras de los distintos sectores de la acción pública, serán entre otros los de la prestación de servicios sociales dirigidos, en general, a la promoción del deporte.

Dado el interés de ambas partes en el establecimiento de un instrumento de colaboración que permita el fomento del deporte, en especial, la actividad deportiva del equipo de fútbol que compite en la segunda división B española, se suscribe el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre ambas entidades de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio

Es objeto de este convenio establecer las líneas de colaboración entre la **Sociedad Deportiva Tarazona** y el **Ayuntamiento de Tarazona** y trabajar conjuntamente en el fomento de la actividad deportiva

SEGUNDO. - Compromisos de las partes. -

Por parte de la Sociedad Deportiva Tarazona:

- Difusión de la ciudad y su patrimonio a través de la cartelería y redes sociales en sus diferentes eventos y categorías, haciendo consta que el Ayuntamiento de Tarazona es colaborador de los diferentes actos programados por la Sociedad.
- Creación de vínculos de cercanía de la marca SDT por medio de sus componentes (jugadores, técnicos, etc.), acudiendo a actos tales como



charlas en colegios, participación en actividades organizadas desde el Ayuntamiento, etc.

- Dar cabida a todos y cada uno de los niños que quieran participar de nuestro Fútbol Base ofreciéndoles la posibilidad de entrenar y competir en nuestros equipos.
- Fomentar el deporte, trabajo en equipo, el espíritu de superación, la socialización entre los componentes del Fútbol Base.
- Colaboración con centros federativos y académicos (públicos/privados) para albergar alumnos en prácticas de los diferentes cursos y niveles.
- Convenio con la Universidad de San Jorge para albergar alumnos en prácticas de diferentes titulaciones relacionadas con nuestro deporte.
- Colaboración con otros centros educativos universitarios tanto nacionales como internacionales para acoger a alumnos en la realización de diferentes trabajos de investigación y/o fin de Master.
- Colaboración con la casa de acogida de Añón para la participación de sus acogidos en nuestros equipos para su mejor adaptación a la ciudad.
- Compromiso con el Ayuntamiento de Tarazona para participar en el Programa pionero contra la Drogadicción en adolescentes que se va a poner en práctica este mismo año.

Por parte del Ayuntamiento:

- Abonar la cantidad que corresponda en concepto de subvención a la Sociedad Deportiva Tarazona hasta el límite señalado en la cláusula 3ª de este Convenio y siempre que el gasto sea debidamente justificado.

TERCERA. - Financiación del Convenio

El Presupuesto del Convenio para el año 2024 asciende a la cantidad de CIENTO MIL EUROS (100.000,00.-€) con cargo a la partida 3420-48002 del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTA. - Pago del Convenio.

La aportación de la entidad local a la Sociedad Deportiva Tarazona correspondiente al año 2024 se transferirá anticipadamente en un 50%, una vez realizada la firma del Convenio.

Consta en el expediente como actuación previa a la firma del Convenio, la aportación por parte de la Sociedad Deportiva Tarazona de los siguientes documentos administrativos:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los Estatutos.
- b) Copia compulsada de la Resolución de inscripción de la entidad en el Registro de correspondiente de la Diputación General de Aragón.
- c) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- d) Copia compulsada del D.N.I del representante legal de la entidad.



- e) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal de la entidad
- f) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas (según modelo anexo II)
- g) Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (según modelo anexo IV), acompañados de los certificados a tal efecto de Hacienda y la Seguridad Social.
- h) Declaración responsable del beneficiario según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar, según los artículos 21 y 25 RLGS (Anexo V)
- i) Ficha de Terceros

Los apartados a) b) y c) no serán necesarios en caso de que hayan sido aportados por la entidad en Convenios anteriores, haciéndolo constar en el escrito de aceptación de la subvención, con mención expresa al expediente en el que constan.

El pago del 50% restante se abonará tras la aprobación de la justificación del importe total de la subvención concedida

No será necesaria la presentación de ninguna garantía para el abono del pago anticipado

QUINTA. - Gastos subvencionados

Serán gastos subvencionados los relativos a sufragar el coste de manteniendo del equipo en Primera RFEF, entre ellos gastos laborales, traslados, gastos necesarios que se generan en las competiciones en las que el equipo participa, promoción etc.

SEXTA. - Forma y plazo de justificación

La justificación consistirá en la aportación de las facturas o documentos justificativos de las nóminas de los profesionales que desarrollen el trabajo.

Para ello deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva de la actividad objeto del presente convenio
- b) Certificado emitido por el secretario de la entidad en el que se haga constar: (según modelo anexo III)
 - Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 - La realización de gastos realizados con cargo a la subvención
 - Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.
- c) La relación de facturas de las nóminas de los profesionales encargados de llevar a cabo el trabajo.



- d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos en documento original o fotocopia compulsada.
- e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El plazo para la justificación expira el 1 de noviembre del ejercicio, sin que puedan admitirse justificantes de fecha posterior a la misma.

SEPTIMA. - Coordinación y seguimiento.

La coordinación del Programa se realizará mediante reuniones que se realizarán entre representantes de la Sociedad Deportiva Tarazona y la concejalía de deportes y personal municipal que en su caso se considere oportuno.

En dichas reuniones se transmitirá entre ambas entidades la información relativa al Convenio y se evaluará las finalidades del mismo.

Ambas entidades elaborarán los soportes documentales necesarios para el adecuado desarrollo del mismo.

A efectos de seguimiento de las actuaciones del Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento compuesta por:

- El Concejal/la de Deportes del Ayuntamiento
- Dos representantes de la Sociedad Deportiva Tarazona
- Un empleado municipal del Servicio de Deportes.

La Comisión se reunirá en el último trimestre de 2024, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de los compromisos contraídos y de los objetivos establecidos, marcando pautas y señalando criterios para posibles futuros convenios. Dicha Comisión propondrá el contenido de los mismos.

La Comisión anual será convocada por el Ayuntamiento. Además, deberá reunirse siempre que cualquiera de ambas partes considere que existen temas de interés, solicitándolo a la otra.

OCTAVA. - Vigencia.

El presente Convenio desarrollará sus actuaciones desde la fecha 01 de enero de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2024.

NOVENA. - Compatibilidad con otras ayudas.

La subvención concedida al amparo de este convenio será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, otorgadas por otras



entidades o administraciones públicas tanto nacionales como de la Unión Europea u organismos internacionales, así como de personas o entidades privadas.

En el caso de que sean concedidas estas subvenciones por otras entidades, así se hará constar en el Certificado de concurrencia especificado en la Cláusula 6ª.

DECIMA. - Causas de resolución

El presente Convenio podrá quedar resuelto por las siguientes causas:

1º.- Mutuo acuerdo de las partes.

2º.- Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente Convenio.

En el caso de incumplimiento por parte de la Entidad subvencionada procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas indebidamente.

3º.- Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación y seguimiento previstas en el presente convenio.

4º.- Inexistencia de crédito en el Presupuesto Municipal

Y, en prueba de consentimiento, firman por duplicado ejemplar el presente Convenio, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento, D. Pedro Antonio Jaray Artasona en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarazona y D. Aniceto Navarro Vela como presidenta de la Sociedad Deportiva Tarazona

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TARAZONA**

**EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
DEPORTIVA TARAZONA**

Fdo. D. Pedro Antonio Jaray Artasona Fdo. D. Aniceto Navarro Vela



**ANEXO I
ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Entidad solicitante:

Nombre:

Dirección, a efectos de notificaciones:

C.Postal:

Localidad:

Tfno:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad:

Tfno:

EXPONE:

Que ha recibido notificación de la concesión por ese Ayuntamiento de una subvención de _____ €, para el desarrollo del proyecto de actividades:

☐ Que por medio del presente escrito la entidad que represento acepta la citada subvención y declara que asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

☐ Que se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y a cumplir las obligaciones señaladas en el Convenio firmado, procediendo en caso de incumplimiento de las mismas, al reintegro de las cantidades que correspondan, y aceptando, en ese caso, la compensación con cualesquiera abonos que deba hacer el Ayuntamiento a la entidad.

☐ Que la Asociación no ha obtenido subvención, ayuda o ingreso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

Tarazona, __ de _____ de 2024

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA



ANEXO II
DECLARACIÓN ART. 13 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Entidad solicitante:

Nombre:

Dirección, a efectos de notificaciones:

C.Postal:

Localidad:

Tfno:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad:

Tfno:

Por medio del presente documento, DECLARA:

☐ Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Orden ECD/312/2016, de 12 de abril.

Tarazona, __ de _____ de 2024

Fdo.:



ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/D^a _____, SECRETARIO/A DE
LA ENTIDAD _____

En relación con la concesión por el Ayuntamiento de Tarazona de una
subvención de _____ €, para el desarrollo del proyecto de actividades
denominado _____, con un presupuesto de
_____ €.

CERTIFICO:

1º.- Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada
subvención y, por tanto, se ha cumplido su finalidad.

2º.- Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada
subvención son los siguientes:

Proveedor	Nº factura	Fecha	Concepto	Importe
TOTAL				

3º.- Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas,
recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal, y
de los demás ingresos obtenidos como consecuencia de su realización, no supera
el importe total de dichos gastos.

=====

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno
del Presidente/a, en Tarazona, a _____ de _____ del año 2024

Vº Bº,
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.

Fdo.



ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS
OBLIGACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Don/Dña _____
_____, presidente/a o representante legal de la
entidad _____, en nombre y representación de
la misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro

que represento, se encuentra al corriente de pago con las obligaciones
correspondientes al Ayuntamiento de Tarazona.

Tarazona, a _____ de _____ del año 2023

Fdo.



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES Art. 13.2
OGS AYUNTAMIENTO DE TARAZONA, Y Art. 21 y 25 REGLAMENTO
GENERAL DE SUBVENCIONES

Don _____
_____, presidente o representante legal de la
entidad _____, en nombre y representación de
la misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro
_____ que represento:

☐ la entidad no ha solicitado declaración de concurso voluntario, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de clasificación del concurso.

☐ la entidad cumple las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tarazona, a _____ de _____ del año 20__

Fdo.